

# Amenazas al endogrupo y evaluación de la conducta destructiva

SÁNCHEZ CÁÑAMO, V.; RODRÍGUEZ PÉREZ, A.; BETANCOR RODRÍGUEZ, V.

*Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. Universidad de La Laguna. Tenerife*

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta investigación es averiguar si la pertenencia al endogrupo o al exogrupo media en la valoración que las personas hacen de las conductas antisociales. Distintas investigaciones sobre el tema muestran que una conducta negativa (por ejemplo, un hecho delictivo) se valora peor si el autor de los hechos pertenece a un grupo diferente al del evaluador, que si ésta es cometida por una persona del propio grupo (Van Duüren y Di Giacomo, 1995; Hewstone, 1990).

Además, también se ha observado que esta valoración depende del estatus social del grupo o del sentimiento de amenaza a que se hallan expuestos los miembros del grupo. Concretamente, el evaluador juzga menos negativamente una conducta antisocial realizada por un miembro de su grupo en una situación de amenaza grupal, ya que ello le permite justificar su respuesta a partir de condicionantes externos. Sin embargo, en una situación de no amenaza, el evaluador juzga la acción más negativamente precisamente cuando ésta es cometida por un agente de su propio grupo. Al proceder de este modo, la persona considera que la conducta observada no es representativa de su colectivo de referencia, dado que quien la ha ejecutado es una excepción dentro del grupo, una especie de «Oveja Negra» (Marquez, Yzervyt y Leyens, 1988).

El estudio del fenómeno descrito, al igual que otros vinculados también al prejuicio social, puede verse complicado por la deseabilidad social que supone no mostrar explícitamente respuestas de rechazo hacia personas a partir de la pertenencia a un grupo. En este sentido, muchos autores han desarrollado modos indirectos de medir el grado de rechazo a miembros del exogrupo (Dovidio y Gaertner, 1986; McConahay, 1983; Sears, 1988; Katz, 1981; Pettigrew y Meertens, 1995). Una forma menos conocida de medir el nivel de prejuicio es el llamado *Sesgo Lingüístico Intergrupar* —LIB (Linguistic Intergroup Bias)— (Von Hippel, Sekaquaptewa y Vargas, 1997). El supuesto que subyace bajo este concepto es que nuestras pautas de comunicación con los otros esconden formas de prejuicio sutil de las que el individuo no siempre es consciente.

Concretamente, los estudios sobre el Sesgo Lingüístico Intergrupar diferencian cuatro niveles de abstracción en el lenguaje descriptivo de conductas. En el primer nivel, están los *verbos descriptivos de la acción* que se refieren a las descripciones objetivas de los hechos (pág. e. Juan golpea a Pedro). En el segundo, están los *verbos de acción interpretativos* donde se explican comportamientos generales, de connotaciones positivas o negativas (pág. e. Juan daña a Pedro). En el tercer nivel, están los *verbos declarativos* que sería la explicación de situaciones continuas sin un fin claro (pág. e. Juan odia a Pedro). En el cuarto nivel estarían los *adjetivos* que son disposiciones personales abstractas (pág. e. Juan es hostil).

Von Hippel et al. (1997) establece que en la medida en que las personas tienden a evaluar más estereotípicamente conductas realizadas por miembros de exogrupos, hay más probabilidades de que dichas conductas sean consideradas en términos de rasgos. Además, esto es más frecuente cuando las conductas son congruentes con sus expectativas estereotípicas (los negros son agresivos) y menos frecuente cuando son incongruentes. En este último caso, hay más tendencia a describir las situaciones en términos de conductas concretas y no en términos abstractos como en el primer caso. Es decir, se limitaría a la descripción de la conducta y no haría inferencias disposicionales. En otras palabras, Von Hippel et al. (1997) encuentran que las personas usan descriptores concretos cuando se refieren a comportamientos estereotípicamente incongruentes pero emplean descriptores abstractos si se refieren a comportamientos estereotípicamente congruentes. Cabe esperar, por tanto, que las personas elaboren juicios más o menos abstractos de conductas antisociales realizadas por miembros del exogrupo hacia los que existe cierto nivel de prejuicio (Von Hippel, Sekaquaptewa y Vargas, 1997).

Nuestro objetivo en esta investigación es analizar el modo en que las personas perciben las acciones antisociales tanto de miembros del endo como del exogrupo, a través de los sesgos lingüísticos de sus respuestas. Nuestra previsión es que en una situación de amenaza, las conductas antisociales del exogrupo serán valoradas más gravemente, mientras que en una situación de no amenaza la valoración será más negativa cuando la conducta sea realizada por miembros del endogrupo, produciéndose de este modo el efecto de «oveja negra». Para ello, hemos trabajado con canarios y peninsulares, dado que en los últimos años se han suscitado problemas de relaciones entre ambos grupos. En concreto, los canarios manifiestan cierto grado de prejuicio hacia el grupo peninsular al que consideran de estatus superior y, en consecuencia, amenazante en lo que se refiere a la ocupación de puestos de trabajo.

## MÉTODO

### *Participantes*

Participaron 51 alumnos del primer y segundo curso de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna, quienes colaboraron a cambio de créditos de curso. Varios de los estudiantes fueron excluidos de la investigación, después de completar los cuestionarios, por ser de origen peninsular.

### *Material y procedimiento*

En el grupo experimental, se manipuló el sentimiento de amenaza mediante una prueba que llevaba a los sujetos a reconocer que su endogrupo (canarios) tenía menos recursos personales y sociales que el exogrupo (peninsulares) con vistas al éxito profesional. Para ello se les informaba de que «se ha comprobado que el éxito social y laboral está relacionado con ciertas características personales». A continuación, se les presentaba un listado de rasgos y se pedía a los participantes que marcaran con una cruz encima de Canarios o Peninsulares, dependiendo si consideraban cada característica típica de uno u otro grupo. Dado que la mayoría de los rasgos eran más típicos de los peninsulares (iniciativa, ambición, capacidad empresarial, espíritu práctico, etc.) que de los canarios, se esperaba que, independientemente de la respuesta que diesen, se generase en los sujetos un sentimiento negativo hacia el exogrupo.

Inmediatamente después de esta tarea, se presentaban 6 conductas antisociales en un formato de noticias de periódico que debían leer tanto los sujetos de la condición experimental como los de la condición de control (no amenaza). En dichas noticias se hacía refe-

rencia a hechos tales como cometer actos de vandalismo contra bancos públicos, teléfonos de emergencia, cabinas de teléfono, elementos de un parque infantil, así como también robos de plantas de un jardín público o volcado de contenedores de basura. Dependiendo de la condición, dichas conductas eran realizadas por canarios o por peninsulares. La tarea de los participantes consistió en valorar las conductas de *leves* a *graves* (en una escala de 1 a 7). De igual manera, se les presentó, de acuerdo a las ideas aportadas por la LIB, cuatro modos de resumir la noticia desde lo más concreto a lo más abstracto. Los sujetos debían de valorar en sendas escalas de 1 a 7 cada una de las frases en función de su capacidad descriptora con respecto a la noticia concreta. Por ejemplo, para la noticia «EL DÍA (2.10.89). Santa Cruz de Tenerife. Un grupo de jóvenes vascos destrozan una cabina de teléfonos en la Calle San Sebastián», las frases que los participantes debían valorar eran las siguientes: a) Un grupo de individuos rompe una cabina telefónica; b) Un grupo de individuos arremete contra bienes de uso público; c) Un grupo de individuos lleva la destrucción a la Calle San Sebastián; d) Un grupo de individuos violentos rompe una cabina de teléfonos.

No obstante, siguiendo las últimas versiones (von Hippel, Sekaquaptewa y Vargas, 1997) sobre el LIB, que muestran que el indicador básico que permite detectar juicios tendenciosos es el grado de apoyo que recibe la descripción más abstracta, consideramos como medida implícita de la gravedad del juicio, el apoyo a dicha proposición.

Además, a modo de exploración se incluyeron dos escalas más, una acerca de la posibilidad de justificar (de 1 a 7) las conductas con alguna explicación y otra sobre la cuantía de la sanción económica a imponer, que iba de 0 a 100.

### Diseño

Se utilizó un diseño factorial de 2 (amenaza vs no amenaza) x 2 (conductas antisociales del endogrupo vs exogrupo) variables intergrupo. Las medidas de la variable dependiente fueron, por un lado, explícitas (grado en que justifica las conductas antisociales y sanción que impondrían a los responsables) y, por otro, implícitas relacionada con el LIB y que se refiere al grado en que se apoya la expresión más abstracta que el participante utiliza en la descripción del hecho. En este sentido, el mayor nivel de abstracción, que consiste en la adscripción de un rasgo a los protagonistas, indica un mayor nivel de prejuicio.

## RESULTADOS

### 1. Comprobación de manipulación de amenaza:

Lo primero que se hizo fue comprobar que la manipulación de amenaza había sido efectiva. Los resultados, de acuerdo a nuestras hipótesis, indican que los participantes escogieron más rasgos, *supuestamente relacionados con el éxito laboral y empresarial*, para los peninsulares ( $M= 8,9412$ ) que para los canarios ( $M= 6,0392$ ). Esta diferencia fue significativa ( $t_{(50)} = -4,3$ ;  $p=0,000$ ).

### 2. Medida de las variables dependientes

En lo que se refiere a las medidas explícitas, ni el grado en que justificaban las conductas antisociales de los participantes, ni la posible sanción que impondrían a los responsables, mostraron resultados significativos ( $F_{(3,94)} = 0,001$ ,  $p=0,981$  y  $F_{(3,94)} = 0,058$ ,  $p=0,811$ , respectivamente). En ambos casos, ni la condición de amenaza o no amenaza, ni el lugar de origen de los protagonistas influyeron en la valoración que hicieron los participantes que, en todas las condiciones, censuraron las conductas antisociales de modo similar.

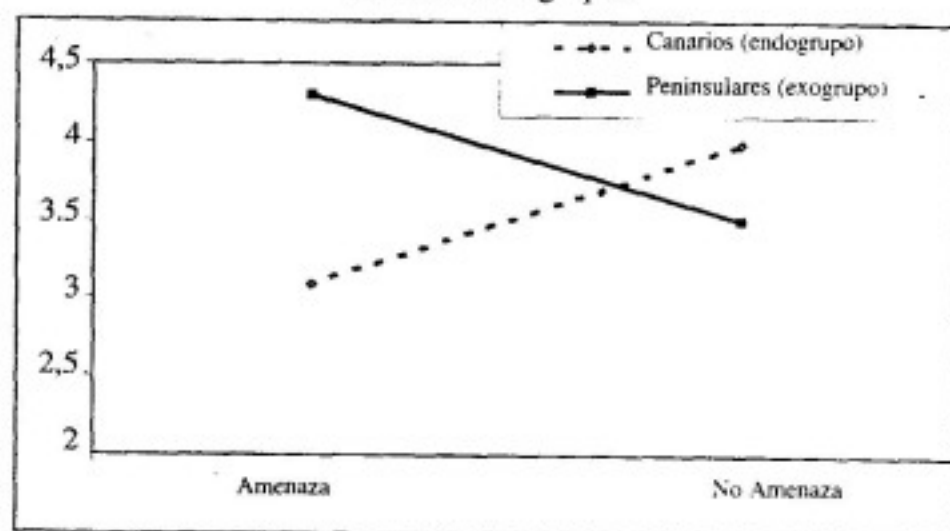


Sin embargo, en lo que se refiere a la medida más implícita de prejuicio, esto es, la adscripción de un rasgo a los protagonistas de las historias, sí se encontraron diferencias en los distintos grupos experimentales. Para indagar el efecto de la manipulación en esta variable se calculó, a partir de las seis puntuaciones, un índice que representara el grado en que los participantes describían los distintos sucesos partir de la característica (adjetivos) de los responsables de las conductas antisociales. La consistencia interna de las distintas respuestas, medida a través del Alpha de Cronbach, fue de 0,87.

Como se puede observar en la Figura 1, los resultados muestran que en una situación de *no amenaza*, se juzga de forma más severa, esto es, se caracteriza a partir de un rasgo de personalidad a los protagonistas canarios que a los peninsulares; sin embargo, en una situación de *amenaza*, se considera que la conducta antisocial es más grave cuando la realiza un miembro del grupo de los peninsulares ( $F_{(3,94)} = 4.849$ ;  $p < 0,05$ ).

El resto de los niveles del LIB, que mostraban descripciones más concretas de los distintos episodios, no mostraron diferencias significativas en las distintas condiciones experimentales.

Figura 1. Grado en que los participantes describen los episodios de conducta antisocial a partir de un rasgo, en situaciones de amenaza y de no amenaza, y en función de que el protagonista pertenezca al endo o al exogrupo.



## DISCUSIÓN

Los resultados de esta investigación muestran que, en condiciones de amenaza, las personas justifican, de algún modo, las conductas antisociales cuando son ejecutadas por miembros de su grupo. En estas condiciones, se juzga de modo más severo a los protagonistas de episodios violentos si son miembros del exogrupo. Sin embargo, en situaciones de no amenaza, las mismas conductas son percibidas con mayor gravedad si las protagoniza algún miembro del endogrupo. En este sentido, nuestros resultados reproducen el fenómeno de la «oveja negra».

Sin embargo, es interesante resaltar cómo las medidas explícitas no corroboran estas ideas. Antes el contrario, sirven para que los participantes manifiesten un abierto rechazo ante el tipo de conducta descrita, sea quien sea quien la lleve a cabo. No es extraño este tipo de resultados en la investigación sobre prejuicio, en la que las personas niegan cualquier sentimiento negativo hacia el exogrupo intentando ajustarse a lo que es socialmente deseable. En nuestro caso, y de forma congruente con las investigaciones mencionadas, sólo la medida implícita de prejuicio, tomada a través del LIB fue sensible a nuestra manipulación experimental.

En definitiva, esta investigación corrobora que la valoración que se hace de las conductas antisociales del endo y el exogrupo, en este caso peninsulares, está mediatizada por la percepción de amenaza en una situación dada. Al mismo tiempo, se confirma que el sesgo lingüístico intergrupar puede ser una medida adecuada de prejuicio.

#### BIBLIOGRAFÍA

- MÁRQUEZ, J. M.; YZERVYT, V. Y. y LEYENS, J. P. H. (1988). The black sheep effect: Judgmental extremity toward ingroups members as a function of groups identification. *European Journal of Social Psychology*, 18, 1-16.
- McCONAHAY, J. B. (1983). Modern Racism and Modern Discrimination: The effects of race, racial attitudes, and context on simulated hiring decisions. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 9, 551-558.
- DOVIDIO, J. F. y GAERTNER, S. L. (1986). Prejudice, Discrimination and Racism: Historical Trend and contemporary approaches. En J. F. Dovidio y S.L. Gaertner (Eds.), *Prejudice Discrimination and Racism* (págs. 1-34). New York: Academic Press.
- HEWSTONE, M. (1990). The ultimate attribution error: A review of literature on intergroup causal attribution. *European Journal of Social Psychology*, 20, 311-355.
- KATZ, I. (1981). *Stigma: a social psychological analysis*. Hillsdale, NJ: Erlbaum.
- PETTIGREW, T. F. y MEERTENS, R. W. (1995). Subtle and blatant prejudice in Western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25, 57-75.
- SEARS, D. D. (1988). Symbolic Racism. En Katz, P. A. y Taylor, D. A. (eds.), *Eliminating Racism: Profiles in Controversy*. Plenum, New York, NY, USA, págs. 53-84.
- VAN DUÛREN, F. y DI GIACOMO, J. P. (1996). Degrading situations and antisocial behaviour: an experiment approach to delinquency. *European Journal of Social Psychology*, 26, 763-778.
- VON HIPPEL, W., SEKAQUAPTEWA, D. y VARGAS, P. (1997). The linguistic Intergroup Bias As an Implicit Indicator of Prejudice. *Journal of Experimental Social Psychology* 33, 490-509.